

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 249 /

02 FEB 2021

TENIENDO PRESENTE:

1. El Ordinario N°464 de fecha 24 de diciembre del 2020 del Director de Asesoría Jurídica a la Directora de Administración y Finanzas.
2. Decreto Alcaldicio N°1163 de fecha 07/05/2019 que otorga Patente Comercial Definitiva (DPT) a Romeo Joaquín Silva Villegas.-
3. Estado de Deuda por Contribuyentes de Romeo Joaquín Silva Villegas de fecha 04.01.2021.
4. Consulta de Pagos por R.U.T. de Romeo Joaquín Silva Villegas (DPT) de fecha 11.01.2021 de la Tesorería Municipal de Concón.
5. Fotocopia de Patentes Comerciales, Folio Tesorería Municipal N°9066, 9065, 9064, 9063, 9062, 9061 de la Municipalidad de Concón.

VISTOS:

- a) Lo establecido en el D.L.3.063, Ley 19.925 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Artículo 2521 del Código Civil.



ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

1.- **RATIFIQUESE** a prescribir del pago de la Patente Comercial Definitiva (DPT) a Romeo Joaquín Silva Villegas, C. de I. N°6.011.355-6, ubicado en Rio Maule N°405, Concón, según prescripción de sentencia de fecha 20.11.2020 del 3er Juzgado Civil de Viña del Mar, dictada en la causa Rol N°C-3041-2020, desde el 1er. Semestre del año 2011 hasta el 2do. Semestre del año 2017, rebajando de la cuenta 115-03-01-001 denominada "Otros", por un monto total de \$686.346.-

NOMBRE	(1ER. SEM. 2011)	(2DO. SEM. 2011)	(1ER. SEM. 2012)	(2DO. SEM. 2012)	(1ER. SEM. 2013)	(2DO. SEM. 2013)	(1ER. SEM. 2014)	(2DO. SEM. 2014)
ROMEO JOAQUÍN SILVA VILLEGAS	31.454.-	31.596.-	32.152.-	57.133.-	58.150.-	37.260.-	38.080.-	42.080.-
TOTALES	31.454.-	31.596.-	32.152.-	57.133.-	58.150.-	37.260.-	38.080.-	42.080.-

	1ER. SEM. 2015	2DO. SEM. 2015	1ER. SEM. 2016	2DO. SEM. 2016	1ER. SEM. 2017	2DO. SEM. 2017	TOTAL
	43.132.-	46.753.-	47.314.-	71.730.-	72.160.-	77.352.-	686.346.-
TOTALES	43.132.-	46.753.-	47.314.-	71.730.-	72.160.-	77.352.-	686.346.-

2 - **NOTIFIQUESE** por la Secretaría Municipal lo establecido en el presente decreto al contribuyente individualizado en el punto anterior.

3.- **ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado